

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



Enfoque Registral

Revista Institucional N° 9 / junio 2015



6

En quinquenio 2010-2014 las consultas en línea crecieron en 75.86%

**AUMENTO DE CONSULTA DE
PARTIDAS REGISTRALES REFLEJA
DINAMISMO DE LA ECONOMÍA**

12

En su lucha contra la suplantación
**SUNARP IMPLEMENTA
LECTORES DE HUELLAS
DIGITALES**

14

Abarcan ámbitos tecnológicos, normativos y de gestión
**SUNARP IMPLEMENTA MECANISMOS
PARA LUCHAR CONTRA LA
CORRUPCIÓN Y LOS FRAUDES**



Registra y protege lo tuyo



Sistema de Intermediación Digital - SID

¡AHORA A NIVEL NACIONAL!

Además, ampliamos el servicio incorporando el otorgamiento de Poderes del Registro de Personas Naturales

Ahora registrar tu empresa o sociedad (Mypes) es más fácil y rápido gracias al nuevo Sistema de Intermediación Digital (SID-Sunarp). Sistema que permite realizar tus trámites de manera virtual sin necesidad de ir a una oficina de Sunarp.



Está dirigido a ciudadanos que quieran constituir en la Sunarp una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL); Sociedad Anónima (SA); Sociedad Anónima Cerrada (SAC); y Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (SCRL).

Además está dirigido para ciudadanos que deseen registrar el otorgamiento de poderes en el Registro de Personas Naturales.

Beneficios del SID-Sunarp:

- ✓ Eliminación del papel en el procedimiento registral.
- ✓ Eliminación de falsificación documentaria.
- ✓ Más rapidez en el trámite notarial y registral.
- ✓ Comunicación inmediata al correo electrónico del ciudadano sobre el resultado del trabajo notarial y registral.
- ✓ Se ahorra dinero y tiempo ya que el usuario no tendrá que trasladarse a una oficina de la Sunarp.

El acceso del SID-Sunarp se realiza a través de nuestra página web www.sunarp.gob.pe (Sunarp Servicios en Línea).



EDITORIAL

Herramientas contra el delito

A pesar que la suplantación de identidad, al igual que la falsificación de documentos, no se originan en los Registros Públicos y le corresponde al Estado desarrollar una política de prevención y represión de dicho delito para combatirlo desde su raíz, la Sunarp, -consciente que la seguridad jurídica que otorga se ve amenazada por grupos delincuenciales que buscan obtener beneficios ilegales-, ha implementado un nuevo mecanismo para combatir la suplantación: instalar en todas sus zonas registrales huellers biométricos destinados a identificar con mayor certidumbre a quienes presentan títulos al Registro.

Lo que se logra con esta medida es reducir de manera considerable la presentación de casos de suplantación en esta instancia. Esto demuestra el compromiso permanente de la Sunarp por fortalecer la seguridad jurídica que brinda a sus usuarios. Por otro lado, en el marco de nuestra política de acercarnos cada vez más a los ciudadanos, la Sunarp inauguró dos nuevas oficinas en las provincias de Piura y Trujillo, las mismas que servirán para brindar un servicio de calidad al público, además de generar ahorro de tiempo y dinero para realizar sus trámites registrales.

Nuestro programa bandera de inclusión social Sunarp en tu Pueblo Llegó la presencia del Estado al distrito ayacuchano de Huamanguilla, ubicado en la zona del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Marañón (Vraem). Allí se brindó atención en Quechua a los ciudadanos interesados en los servicios que brinda nuestra institución.

El compromiso de la Sunarp de difundir la cultura registral entre los ciudadanos de todo el país se ve reflejado en el trabajo que realizan nuestras Brigadas Registrales, que recorren los pueblos del interior del país explicando a los habitantes los beneficios que obtienen al inscribir sus bienes y derechos. Este es un claro ejemplo de cómo el Estado se acerca al ciudadano y cumple con su vocación de servicio.

Sin duda se trata de un trabajo que nos reafirma en nuestra condición de servidores públicos comprometidos con el desarrollo económico y social de nuestro país.

Mario Solari Zepa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos.

ÍNDICE

6

AUMENTO DE CONSULTA DE
PARTIDAS REGISTRALES REFLEJA
DINAMISMO DE LA ECONOMIA

9

TECNOLOGÍA AYUDARÁ A REDUCIR
EL INGRESO DE DOCUMENTOS
FALSOS AL REGISTRO

12

SUNARP IMPLEMENTA
LECTORES DE HUELLAS DIGITALES

14

SUNARP IMPLEMENTA MECANISMOS
PARA LUCHAR CONTRA LA
CORRUPCIÓN Y LOS FRAUDES

9 Edición, junio 2015

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-07377

Editado por:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP
- Oficina General de Comunicaciones

Av. Primavera N° 1878 - Santiago de Surco

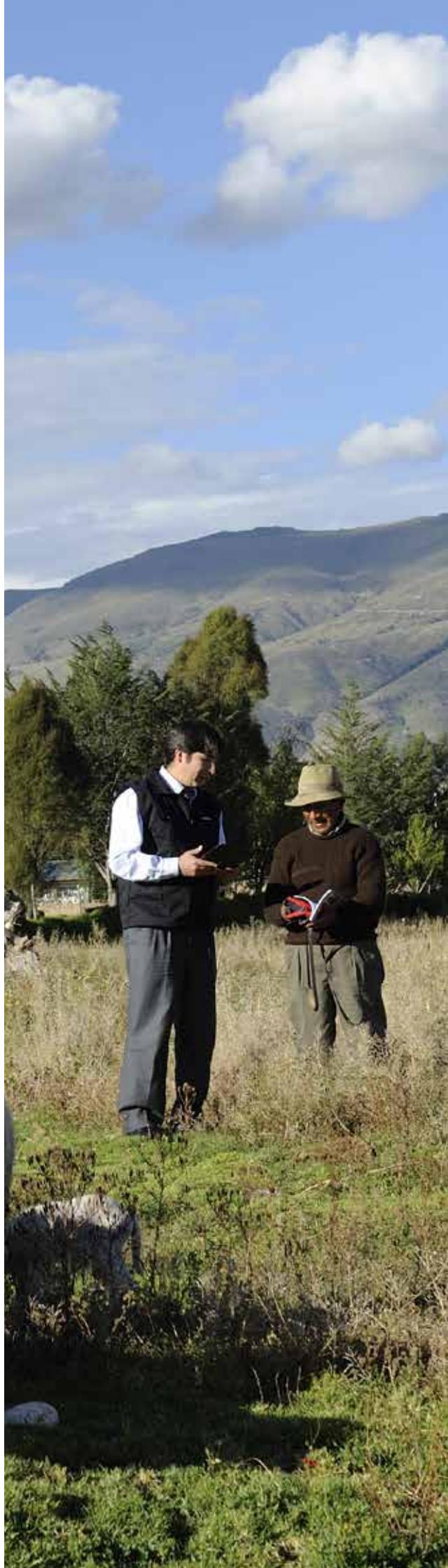
Impreso en:

PUNTO Y GRAFIA S.A.C.

Av. del Río N° 113 - Pueblo Libre

Santiago de Surco, junio de 2015

*El contenido de esta publicación podrá ser reproducido, solo con la
condición de indicar en lugar visible la fuente de la información.*



18

SUNARP EN TU PUEBLO REALIZÓ
ATENCIÓNES EN EL VRAEM

25

SE INMOVILIZARON MÁS
DE CINCO MIL PARTIDAS
REGISTRALES

28

SUNARP BRINDÓ CAPACITACIÓN
EN EL USO DEL MÓDULO
SISTEMA NOTARIO

30

SUNARP SE ACERCA
MÁS AL CIUDADANO

34

SUNARP FACILITA REGISTRO
EN CASOS DE SUCESIONES

36

BRIGADAS REGISTRALES:
ACERCANDO EL ESTADO
AL CIUDADANO



En quinquenio 2010-2014 las consultas en línea crecieron en 75.86%

Aumento de consulta de partidas registrales refleja dinamismo de la economía



En los últimos años la economía peruana ha evolucionado de manera positiva. La inflación es una de las más bajas de Latinoamérica y el crecimiento económico se ha fortalecido de manera sostenida.

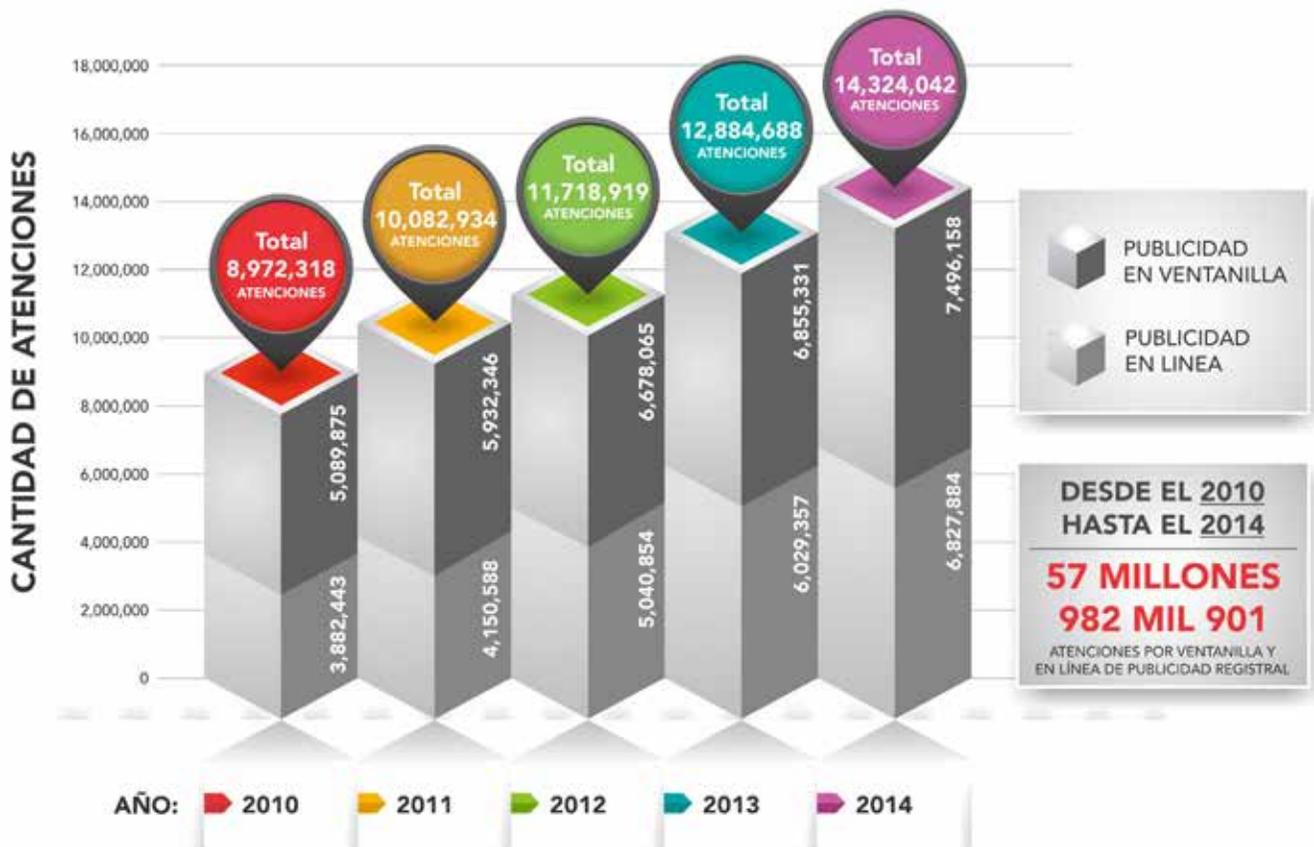
El crecimiento económico tiene un impacto en los Registros Públicos y esto se refleja en la creciente demanda de los servicios de consulta de partidas registrales en línea (Servicio Publicidad Registral en Línea - SPRL) que brinda la Super-

intendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp).

En el quinquenio 2010 – 2014 las consultas en línea crecieron en 75.86% al pasar de 3'882, mil 443 búsquedas en el año 2010 a un total de 6'827 mil 884 en el año 2014.

El servicio de consulta de partidas registrales en línea es un sistema implementado por la Sunarp que le garantiza al usuario, a través de la aplica-

PUBLICIDAD REGISTRAL ATENDIDA POR VENTANILLA Y EN LÍNEA



ción de herramientas visuales y tecnología de última generación, acceder a información de las partidas registrales inscritas en los Registros Públicos del país.

El incremento en las consultas registrales para realizar compraventas de predios y vehículos, transferencias de propiedades, entre otros, es un indicio concreto del incremento de la actividad económica del país, y del consecuente incremento de otras variables como el empleo.

El usuario puede acceder a este servicio vía internet desde su propia oficina, domicilio o cabina de internet, previa apertura de una línea de pago, para hacer consultas individuales y múltiples, es decir le permite no solo conocer sobre propiedades inscritas en un departamento, sino a nivel nacional, obteniendo, además, copias simples de partidas registrales.

El servicio consultas registrales en línea de manera porcentual, atiende principalmente las siguientes búsquedas: Consulta sobre Partidas (40%), Visualización de Partidas (35%) y Consulta de Títulos (24%), lo cual significa un 99% del total de atenciones brindadas.

En referencia a las consultas hechas por departamentos, a nivel nacional, Lima posee el 72% del total de atenciones, seguida por Arequipa con el 4% de atenciones y La Libertad con el

El incremento en las consultas registrales para realizar compra-ventas de predios y vehículos, transferencias de propiedades, entre otros, es un indicio concreto del incremento de la actividad económica del país, y del consecuente incremento de otras variables como el empleo.

3%. En conjunto, el resto de departamentos del país brindaron el 21% de atenciones.

Consultas registrales por ventanilla

En el mismo periodo también se incrementó el servicio de consultas registrales atendidas por ventanilla la misma que creció 47.28% al pasar de 5'089 mil 875 de búsquedas en el 2010 a un total de 7'496 mil 158 realizadas el año pasado.

En términos porcentuales, el servicio de consultas registrales atendidas por ventanilla se distribuye de la siguiente manera: Certificaciones 55,91%, Búsquedas 20,25%, Manifestaciones 14,76% y otros 9,08%.

También Boletas Informativas

De otra parte, pensando constantemente en mejorar sus servicios a los ciudadanos, la

Sunarp ha dispuesto que las boletas informativas para el Registro de Propiedad Vehicular también se emitan a través del Sistema de Publicidad Registral en Línea (SPRL). Del 27 de abril al 30 de junio las boletas emitidas por el SPRL ya suman 10 mil 265.

Las boletas informativas del Registro de Propiedad Vehicular brindan información acerca de las características del vehículo consultados y consignan el nombre del propietario. Las boletas informativas permiten conocer si el vehículo que se quiere adquirir presenta algún gravamen o no.

Las boletas son de mucha utilidad pues brinda confianza en las compraventas de vehículos y ayudan a agilizar el tráfico jurídico contribuyendo a dar mayor fluidez al movimiento económico del país. ■



CONCLUYE CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO REGISTRAL

Tecnología ayudará a reducir el ingreso de documentos falsos al Registro



El rol preponderante de la tecnología en la calificación registral así como el hecho que las innovaciones tecnológicas deben propender a desplazar el uso del papel, y con ello reducir el ingreso de documentos falsificados al registro, figuran entre las conclusiones más resaltantes del Congreso Internacional de Derecho Registral “Registros Públicos garante de la Seguridad Jurídica”, que se realizó en Chiclayo el pasado 22 y 23 de mayo, que reunió a más de 300 integrantes del siste-

ma registral (notarios, registradores públicos, asistentes registrales y público en general).

En el evento académico organizado por la Sunarp, con presencia de especialistas nacionales e internacionales, se incidió en que el empleo de la tecnología permite obtener la certeza de que los documentos han sido otorgados por los funcionarios competentes.

“Se debe propugnar la defensa del registro y

su permanente modernización, por cuanto es el único ente oficial en el que se puede confiar para realizar transacciones y proteger nuestros derechos con la garantía que el Estado la otorga. Se tiene que consolidar la confianza frente a los destinatarios del servicio registral, fortaleciendo las instituciones vigentes a fin de garantizar la seguridad jurídica a través de la tecnología”, señala otra de sus conclusiones.

las transacciones se manifiesta a través de la fe pública registral, la cual es una propiedad normativa del asiento registral.

Se concluyó también que el propósito de la buena fe registral es proteger el valor superior que es la confianza y que la proporciona el Registro Público a través de la inscripción y de la publicidad.



Evento académico contó con la presencia de especialistas nacionales e internacionales.

Como se sabe, el Estado a través de sus instituciones garantiza la seguridad jurídica, asegurando que las transacciones sean efectivas y eficientes, contribuyendo al desarrollo del país.

En este marco, el Registro desempeña una función importantísima en el mercado, estando obligado a desarrollar todos los mecanismos necesarios para afianzar la seguridad jurídica y la confianza en el sistema.

En ese sentido la intervención del Estado en

El intercambio de bienes es un componente crucial en las relaciones sociales. Es un elemento de orden público y parte integrante del modelo económico que nos rige.

El Congreso Internacional de Derecho Registral “Registros Públicos garante de la Seguridad Jurídica”, que se realizó en Chiclayo el pasado 22 y 23 de mayo, reunió a más de 300 integrantes del sistema registral, entre notarios, registradores públicos, asistentes registrales y público en general).

El sistema registral evita una serie cuantiosa de costos, puesto que el Estado al publicitar la válida situación registral de una persona releva al tercero de invertir en esfuerzos y costos para el mismo fin.

La presencia de expertos internacionales como el español Fernando Pedro Méndez González y el chileno Manuel Godoy Sasaki, quienes expusieron sobre "Adquisiciones 'a non domino'" y "Sistemas de protección a la propiedad inmueble y el sistema registral chileno", respectivamente, permitieron conocer otras experiencias en materia registral.

Esfuerzos de la Sunarp

Durante el desarrollo de esta actividad internacional se reconocieron los esfuerzos que hace la Sunarp en la lucha contra la falsificación documentaria y la suplantación de personas. Servicios como el Módulo Notario, que evitará el ingreso de documentación notarial falsificada,

así como el empleo de lectores biométricos en las oficinas de la Sunarp fueron bien recibidos por los concurrentes quienes también felicitaron la Inmovilización Temporal de Partidas y la creciente demanda de la 'Alerta Registral'. ■

Los expertos internacionales como el español Fernando Méndez González y el chileno Manuel Godoy Sasaki, quienes expusieron sobre "Adquisiciones 'a non domino'" y "Sistemas de protección a la propiedad inmueble y el sistema registral chileno", respectivamente, permitieron conocer otras experiencias en materia registral.



EN SU LUCHA CONTRA LA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD



Sunarp implementa lectores de huella dactilar a nivel nacional

Mediante Resolución N° 181-2015-SUNARP/SN, publicada el 16 de julio en el diario El Peruano, la Sunarp aprobó los lineamientos para el uso del sistema de verificación biométrica de huella dactilar en las oficinas registrales y receptoras de todo el país, disponiendo además su uso obligatorio para la atención de los servicios registrales de inscripción de títulos, certificación de firma por fedatario institucional y duplicado de solicitud de inscripción.

Los lectores de huella dactilar se encuentran

integrados a la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Reniec y permitirán acreditar objetivamente la identidad de los usuarios del servicio registral, enfrentando los casos de suplantación de identidad e ingreso de documentación falsificada al registro.

Con el uso de los lectores de huella dactilar se pretende atender los casos de usuarios que falsificando el Documento Nacional de Identidad solicitan un servicio registral consignando datos de identificación que no les corresponden, a fin

Lectores biométricos marca Futronic.



falsificador cuando la administración interpone las acciones legales correspondientes, debido que en la solicitud del servicio registral se han indicado datos de una persona distinta a quien efectivamente presentó la documentación cuestionada”.

Para la atención de un servicio registral el servidor de la Sunarp deberá requerir el Documento Nacional de Identidad (DNI) del administrado y luego deberá hacer uso del sistema de verificación biométrica.

Si la verificación es positiva, el servidor público continuará con el trámite regular para la atención de la solicitud del servicio registral. Si la verificación es negativa, denegará la atención del servicio. Vale precisar que el sustento para rechazar la solicitud del servicio registral obedece a una incorrecta identificación del administrado.

de ingresar documentación falsificada al registro o perjudicar un procedimiento registral válido.

En los considerandos de la Resolución N° 181-2015-SUNARP/SN se señala “la suplantación de identidad es una modalidad delictiva que pretende eludir las responsabilidades penales del

La Sunarp ha desplegado un gran esfuerzo para adquirir 585 lectores biométricos que estarán interconectados con la web service de la Reniec a través de una interfase que permitirá intercambiar información. ■

ABARCAN ÁMBITOS TECNOLÓGICOS, NORMATIVOS Y DE GESTIÓN

Sunarp implementa mecanismos para luchar contra la corrupción y los fraudes

En el marco de la delegación de facultades al Ejecutivo propondrá penalizar casos de invasiones de inmuebles inscritos a nombre del Estado o que afecten el patrimonio cultural.



En su constante lucha contra el fraude inmobiliario la Sunarp, viene implementando desde el 2012 diversos mecanismos para garantizar la seguridad jurídica de quienes inscriben sus actos o derechos en el Registro. Estos dispositivos se han trabajado a tres niveles: tecnológico, normativo y de gestión.

En el ámbito tecnológico se ha dispuesto medidas como la instalación, a nivel nacional, desde la primera semana de agosto, de lectores biomé-

tricos (huelleros) para la verificación de identidad de nuestros usuarios mediante un enlace con el servicio web de Reniec, de modo que ya no sea posible la suplantación de identidad al momento de presentar títulos en nuestras ventanillas, este servicio estará en funcionamiento desde la primera semana de agosto.

Por otra parte, desde julio del 2012 se implementó el Módulo de Digitalización de Títulos y Distribución Aleatoria, sistema que distribuye aleatoria

a Sunarp, viene implementando desde el 2012 diversos mecanismos para garantizar la seguridad jurídica de quienes inscriben sus actos o derechos en el Registro.



y equitativamente los títulos a los registradores en función a los criterios establecidos por la Unidad Registral y la información que es digitalizada en el área de Diario y Mesa de Partes. Bajo este sistema ya no es posible dirigir títulos a un determinado registrador.

Otro mecanismo importante es el Sistema de Intermediación Digital (SID-Sunarp) que permite al notario generar los documentos electrónicos (parte notarial) y enviarlo al registro en línea con firma digital de acuerdo a la Ley N° 27269.

Esto implica reducir al mínimo la posibilidad que se presenten al registro documentos falsos ya que se está eliminando el uso del papel (política cero papel) con lo cual se logra garantizar la integridad y autenticidad de la documentación.

El Sistema de Intermediación Digital se inició en octubre de 2014 para el acto de constitución de empresas para la provincia de Lima como primera etapa. Sin embargo, mediante Resolución

N° 179-2015-SUNARP/SN de fecha 14 de julio del 2015 se ha dispuesto ampliar el servicio a nivel nacional para constituciones de empresas (Mypes) a nivel nacional y además se incorpora un segundo acto, que es el otorgamiento de poderes en el Registro de Personas Naturales.

El Módulo Sistema Notario es un sistema a través del cual el notario directamente deberá incorporar, cambiar o retirar a sus dependientes (trabajador del notario que presenta los títulos al registro) para su conocimiento por el Registro, a fin de coadyuvar a contrarrestar el riesgo de la presentación de documentos notariales falsificados.

Así, el Registrador Público tendrá mayor certeza de la veracidad de los documentos presentados por los notarios.

Mecanismos normativos

En este ámbito la Sunarp el 8 de setiembre del 2014 procedió a derogar el artículo 9° del Regla-

mento de Inscripciones del Registro de Predios mediante Resolución N° 226-014-SUNARP/SN.

Ahora se han establecido una serie de medidas para evitar que los laudos arbitrales sigan utilizándose por las mafias para malas maniobras. Por ejemplo, se establece la necesidad de presentar copia certificada del convenio arbitral y del DNI de quienes suscriben el laudo, acreditación de los árbitros que intervienen en un arbitraje popular, se estableció la no inscripción del laudo que afecte a un tercero que no suscribió el convenio arbitral, la necesidad del árbitro de subsanar los defectos advertidos por el registrador en la calificación no pudiendo el árbitro ordenar al registrador la inscripción, entre otras medidas, dándole mayores herramientas a los registradores en la calificación de los laudos.

Por otra parte, vía la Resolución N° 314-2013-SUNARP/SN, se creó un mecanismo que permite a los propietarios inmovilizar temporal y voluntariamente las partidas registrales de sus predios. De esta manera se busca evitar que los Registros Públicos acojan indebidamente un título falsificado.

Para que opere la inmovilización de la partida no deberá existir ningún acto de disposición, carga o gravamen voluntario, no inscrito de fecha cierta anterior al asiento de presentación de la solicitud de inmovilización, para lo cual el titular con derecho inscrito deberá manifestarlo así mediante una declaración jurada con firmas certificadas notarialmente. Igualmente, no deberá existir ningún título pendiente de calificación (suspendido, observado, liquidado, tachado o con posibilidad de interponerse recurso de apelación ante el Tribunal Registral o interponer acción contencioso administrativa), referido a un acto de disposición, carga o de gravamen del bien materia de inmovilización.

Otra medida es el bloqueo por presunta falsificación cuyo objetivo es contar con una herramienta que ponga en conocimiento que un asiento registral se ha extendido sobre la base de un título que contiene presuntamente documentos falsificados y, además, garantizar la prioridad de la eventual medida cautelar dictada por el juzgado.

Así, se espera revertir toda amenaza a la se-



guridad jurídica ante el accionar de grupos delincuenciales que, usando documentación falsificada, buscan obtener beneficios indebidos e ilegales, enervando la oponibilidad que confiere esta entidad de carácter jurídico y perjudicando a personas que adquieren derechos confiando en la información que contiene.

De otra parte, en abril pasado la Sunarp sistematizó las reglas para la calificación de las escrituras públicas imperfectas con la finalidad de fortalecer la seguridad del procedimiento de inscripción de los títulos contenidos en ellas, sin entrapar el tráfico jurídico.

La administración registral, de este modo, asume que las escrituras imperfectas no revisten las formalidades propias de los instrumentos públicos notariales. De ahí que busca determinar, de acuerdo a la casuística registral y a la normatividad vigente, los lineamientos mínimos para la calificación registral, con la adopción de supuestos como de la omisión de información referida a la nacionalidad o estado civil de los contratantes.

Las pautas también tratan sobre los requisitos que corresponderán a aquellas escrituras imperfectas otorgadas con la vigencia del derogado Código de procedimientos civiles y de la anterior Ley orgánica del Poder Judicial; la comunicación entre las diversas entidades y funcionarios, a fin de comprobar la autenticidad de los instrumentos, el efecto de la consulta y el plazo de vigencia del asiento de presentación.

Mecanismos de gestión

Desde julio del 2014 se modificó el Reglamento Interno de Trabajo, disponiéndose la rotación de personal, con la finalidad de contribuir con la transparencia de las actividades registrales, permitiendo al colaborador desarrollar nuevas habilidades y adquirir conocimientos, sin ge-

nerar situaciones que vulneren sus derechos laborales. Asimismo dar al público usuario una garantía de transparencia en el desempeño de las funciones, obteniendo con ello además, una mayor seguridad jurídica.

También se creó la Comisión de Inteligencia Registral con el objeto de analizar y procesar la información de todos aquellos aspectos vinculados a los servicios registrales sobre presuntos indicios de irregularidad y que pudieran afectar la seguridad jurídica que emana del Registro, a fin de prevenir o identificar actos de corrupción.

Otorgamiento de facultades

El pleno del Congreso aprobó el pasado 18 de junio, la delegación de facultades solicitadas por el Poder Ejecutivo para legislar en materia de seguridad ciudadana, económica, financiera y administrativa.

En ese sentido y a fin de fortalecer la seguridad jurídica la Sunarp viene trabajando activamente con el Ministerio de Justicia, para proponer normas en el ámbito registral, notarial, arbitral y penal. ■

Se han establecido una serie de medidas para evitar que los laudos arbitrales sigan utilizándose por las mafias. Por ejemplo, se establece la necesidad de presentar copia certificada del convenio arbitral y del DNI de quienes suscriben el laudo, acreditación de los árbitros que intervienen en un arbitraje popular, se estableció la no inscripción del laudo que afecte a un tercero que no suscribió el convenio arbitral, la necesidad del árbitro de subsanar los defectos advertidos por el registrador en la calificación no pudiendo el árbitro ordenar al registrador la inscripción, entre otras medidas, dándole mayores herramientas a los registradores en la calificación de los laudos.



EN DISTRITO DE HUAMANGUILLA, AYACUCHO, SE ORIENTÓ EN QUECHUA A POBLADORES

Sunarp en tu Pueblo realizó atenciones en el Vraem

En el marco de su política de inclusión social, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos realizó de manera exitosa su programa Sunarp en tu Pueblo, en el distrito de Huamanguilla, en la provincia de Huanta - Ayacucho, ubi-

cado en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Marañón (Vraem).

Del 11 al 13 de mayo, la Sunarp brindó este servicio a todos los pobladores de Huamanguilla quienes participaron con gran entusiasmo del



En Huamanguilla, los pobladores recibieron orientación en Quechua.

programa Sunarp en tu Pueblo que consiste en visitar zonas donde los pobladores no tienen fácil acceso al registro y no conocen los beneficios del mismo, a fin de ofrecer los servicios de calificación, inscripción de títulos y publicidad registral, para contribuir con el crecimiento y desarrollo económico y social de los diferentes pueblos a los que la institución no ha llegado antes.

Dicho programa se desarrolló en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Huamanguilla. Allí se brindó orientación y se recepcionaron los títulos y la documentación respectiva para su calificación e inscripción. Se realizaron alrededor de 367 atenciones, entre ingreso de títulos, publicidad y orientación.

Atención en Quechua

El personal a cargo de esta campaña brindó atención en Quechua, lo que permitió un mayor acercamiento e identificación de la pobla-

ción con nuestra institución.

Antes de la ejecución del Sunarp en tu Pueblo se realizó una Brigada Registral, un Registrón Informativo y el programa Sunarp te Educa, dirigido a los alumnos de las Instituciones Educativas "Virgen del Carmen" y "San Juan de la Frontera".

Sunarp
en tu Pueblo, visita
zonas donde los pobladores
no tienen fácil acceso al registro y
no conocen los beneficios del mismo,
a fin de ofrecer los servicios de califica-
ción, inscripción de títulos y publicidad re-
gistral, para contribuir con el crecimiento
y desarrollo económico y social de los
diferentes pueblos a los que la
institución no ha llegado
antes.

En el día central de esta campaña se entregó en ceremonia pública las inscripciones realizadas, contando con la participación del Dr. Gilmer Marrufo Aguilar, Jefe de la Zona Registral N° XI – Sede Ica; el Dr. Iván Junco Bravo, Jefe de la Unidad Registral y la Ing. Melva Frías Liau – Hing, Coordinadora de la Oficina de Catastro.

Se culminó esta actividad con un colorido pasacalle donde participaron las principales instituciones educativas del lugar y un concurso de platos típicos a cargo de las madres de familia del programa “Juntos”.

Es importante señalar, que para el éxito de esta campaña se contó con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Huamanguilla, a cargo del Sr. Juan Rolando Pacheco Huamanrimachi, quien expresó su agradecimiento a la Sunarp por visitar esta ciudad, muchas veces olvidada por su lejanía, y por poner a disposición de los huamanguillinos los servicios registrales para proteger sus bienes.

En Apurímac

Del 27 al 29 de mayo se desarrolló el programa Sunarp en tu Pueblo en el distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, región Apurímac, donde se lograron 195 inscripciones de numeraciones de predios y 511 atenciones a pobladores de la zona, especialmente en el Registro de Predios.

El alcalde del distrito, Antolin Chipani Lima, fue el encargado de recepcionar simbólicamente la entrega de las inscripciones realizadas, así como también recibió por parte de la Dra. Mery Huilca Jefa de la Unidad Registral, el pla-

En el distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, región Apurímac, se lograron:

195 NUMERACIONES DE PREDIOS

511 ATENCIONES



Pobladores de Challhuahuacho acudieron masivamente a nuestro programa de inclusión registral Sunarp en tu Pueblo.



Integrantes del comité del vaso de leche de Aucayacu lograron inscribir su Organización Social de Base (OSB).

no catastral de todo el distrito, con lo que se espera se inicie un proceso de ordenamiento y saneamiento en dicho distrito.

Fueron tres días de trabajo y se trasladó el Registro con una conexión satelital que permitió la inscripción de estos títulos en el mismo lugar, considerando que en Challhuahuacho no contamos con oficina registral ni receptora.

Durante la ceremonia de clausura se contó con la presencia de la autoridad edil, Antolín Chipani, el Consejero Regional de Cotabambas, José Antonio Lima, regidores del municipio y la Jueza de Paz del lugar quienes dieron fe de la necesidad que se tiene en Challhuahuacho de trabajar por la inscripción de los predios, considerando además el importante crecimiento económico que tiene la zona actualmente por la presencia de la mina.

En Crespo y Castillo

También en el distrito de José Crespo y Castillo – Aucayacu, provincia de Leoncio Prado, región

Huánuco, se realizó con éxito Sunarp en tu Pueblo, contando con la presencia del primer regidor, Misael Cerna Villar, en representación del alcalde distrital, Benancio Santiago Palacios; el Jefe de la Unidad Registral, José Palacios Pinto, y dirigentes de las diferentes organizaciones sociales de base.

La oficina móvil de la Sunarp se trasladó a la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, del 15 al 19 de junio del presente año,

En el
distrito de José
Crespo y Castillo - Aucayacu,
provincia de Leoncio Prado, Región
Huánuco, se realizaron un
total de:

2,060
ATENCIONES

obteniendo 2060 atenciones, de las cuales 625 corresponden al servicio de orientación, 809 solicitudes de inscripción de los diversos registros (704 títulos de Propiedad Inmueble, 52 títulos de inscripción de organizaciones sociales de base y 53 títulos del Registro de propiedad Vehicular), 74 solicitudes de publicidad y 552 atenciones con fedatarios.

La atención a los usuarios fue personalizada, el servicio de publicidad fue de manera inmediata, sin necesidad de trasladarse a la ciudad de Tingo María, logrando inscribir la inscripción de sus comités de vaso de leche con S/. 0.80 nuevos soles.

Los pobladores de Aucayacu, manifestaron su enorme satisfacción al ver inscritos sus predios y vehículos y al obtener la inscripción de sus organizaciones sociales de base, sobre todo ahora que conocen los beneficios que el registro brinda.

Finalmente, la ceremonia de clausura estuvo a

cargo del Jefe de la Unidad Registral, José Palacios Pinto, quien manifestó su agradecimiento a todas las autoridades y funcionarios que colaboraron con la ejecución del programa Sunarp en tu Pueblo.

En Juanjuicillo

La Zona Registral N° III – Sede Moyobamba ejecutó el programa Sunarp en tu Pueblo, del 16 al 19 de junio, en el Centro Poblado Juanjuicillo, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, en San Martín; en el que se alcanzó la cifra de 6,707 atenciones.

Fueron cuatro días de intenso trabajo bajo sol y lluvia, en donde se brindó orientación especializada, se emitió publicidad registral y se realizaron inscripciones. La gestión de saco y corbata quedó en el pasado, ahora vamos al encuentro del poblador.

Esta versión de Sunarp en tu Pueblo añadió a su cronograma de actividades las “Capacitaciones Registrales”. En tal sentido, en un audi-



Población de Pomabamba participo de manera entusiasta en Sunarp en tu Pueblo.



En Requena se brindó un total de 847 atenciones

torio itinerante se programaron –por tres días consecutivos- charlas especializadas con diferentes actores sociales de la localidad como: comités de vaso de leche, asociaciones de mototaxistas, asociaciones de productores de cacao y estudiantes de institutos y universidades.

Mención aparte merece el proceso de formalización de las Organizaciones Sociales de Base. Tras una incansable labor se logró inscribir a 85 y ahora ya gozan de personería jurídica y otros beneficios que otorga su registro en el Libro de Personas Jurídicas de la Sunarp. Huicungo, Pachiza, Piscoyacu y Eslabón fueron los distritos favorecidos con este programa.

La ejecución de este importante programa de inclusión registral estuvo a cargo del equipo de profesionales de la Oficina Registral de Juanjuí, liderados por el Jefe Zonal, Dr. Enrique Cedano Pozo, quien junto a los funcionarios de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba diseñaron

las estrategias necesarias para que la prestación del servicio registral sea similar al que se brinda en las oficinas registrales de la zona.

Otras actividades

La Zona Registral N° VII – Sede Huaraz organizó el Sunarp en tu Pueblo que se realizó del 19 al 22 de mayo en el distrito de Pomabamba, en la provincia del mismo nombre, Áncash. Allí se brindaron un total de mil 533 atenciones que se distribuyeron en nueve títulos inscritos; 73 servicios de publicidad y un total de mil 451 orientaciones a los concurrentes.

En Juanjuillo, tras una incansable labor se logró inscribir 85 OSB's y ahora ya gozan de personería jurídica y otros beneficios que otorga su registro en el Libro de Personas Jurídicas de la Sunarp.

Por su parte, la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos llevó a cabo el programa de inclusión registral Sunarp en tu Pueblo que se realizó en el distrito de Requena, en la provincia loreana del mismo nombre, del 3 al 5 de junio. En esta actividad se brindaron un total de 847 atenciones distribuidas en 14 títulos inscritos; 24 servicios de Publicidad Registral y 809 orientaciones al público asistente.

A su turno, la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo organizó el Sunarp en tu Pueblo que se realizó del 22 al 26 de junio en el distrito de Celendín, en la provincia cajamarquina del mismo nombre. Allí se brindaron un total de 928 atenciones que se distribuyeron en 99 títulos inscritos; 52 servicios de Publicidad Registral, 51 servicios de fedatario y un total de 726 orientaciones a los concurrentes.

La Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, realizó en el distrito de Huancané, en la provincia puneña del mismo nombre, el programa Sunarp en tu Pueblo, del 23 al 26 de junio.

En esta localidad se realizaron un total de 2 mil 793 atenciones, las que se distribuyeron en 991 títulos inscritos, 105 servicios de publicidad, 710 orientaciones gratuitas y 987 servicios de fedatario.

A modo de resumen, podemos decir que hasta junio pasado en 19 ediciones del programa de inclusión registral Sunarp en tu Pueblo se han brindado, a nivel nacional, un total de 38 mil 900 atenciones disgregadas en 4 mil 578 títulos inscritos; 3 mil 248 servicios de Publicidad Registral; 24 mil 015 orientaciones y 7 mil 059 servicios de fedatario. ■



Madres de Juanjuicillo reciben orientación gratuita sobre temas registrales.

A NIVEL NACIONAL

Se inmovilizaron más de cinco mil partidas registrales



Norma beneficia a propietarios que tengan inscritos sus predios

La inmovilización de partidas registrales, implementada por la Sunarp como una medida contra las transferencias fraudulentas de predios, tiene buena acogida entre los

usuarios. Esto se refleja en el número de partidas "inmovilizadas" que suman, de enero 2014 a mayo 2015, un total de 5 mil 856 en todo el territorio nacional.



Cada día más usuarios se ven beneficiados con la inmovilización temporal de las partidas registrales de sus predios.

Lima lidera el número de partidas registrales inmovilizadas con un total de 3 mil 931. Le siguen Arequipa (559), La Libertad (274), Lambayeque (174), Tumbes (152), Callao (121), Ucayali (97) y (548) entre los demás departamentos.

Como se sabe, la inmovilización voluntaria permite al propietario de un predio cerrar de manera voluntaria y temporal la partida donde se encuentre inscrita su propiedad, inmovilizándola temporalmente, a fin de impedir que personas inescrupulosas realicen transferencias, cargas o gravámenes en dicha partida.

El asiento de inmovilización temporal puede tener una vigencia máxima de 10 años, contados desde el día de su

presentación y si el propietario desea que tenga un plazo menor a los 10 años deberá mencionarlo en forma expresa en la Escritura Pública.

Esta medida esta pensada por ejemplo, para aquellas personas que tienen planeado viajar al extranjero por mucho tiempo, así como también para personas que cuentan con varios predios y alguno de ellos desocupados o que hayan sido víctimas de intentos de despojo.

Los requisitos para solicitar la inmovilización temporal son:

- Solicitud de inscripción (formulario gratuito).
- Escritura Pública que contenga el

Lima lidera el número de partidas registrales inmovilizadas con un total de 3 mil 931. Le siguen Arequipa (559), La Libertad (274), Lambayeque (174), Tumbes (152), Callao (121) y Ucayali (97).

acto unilateral del propietario con derecho inscrito en el cual manifiesta su voluntad de inmovilizar temporalmente el predio.

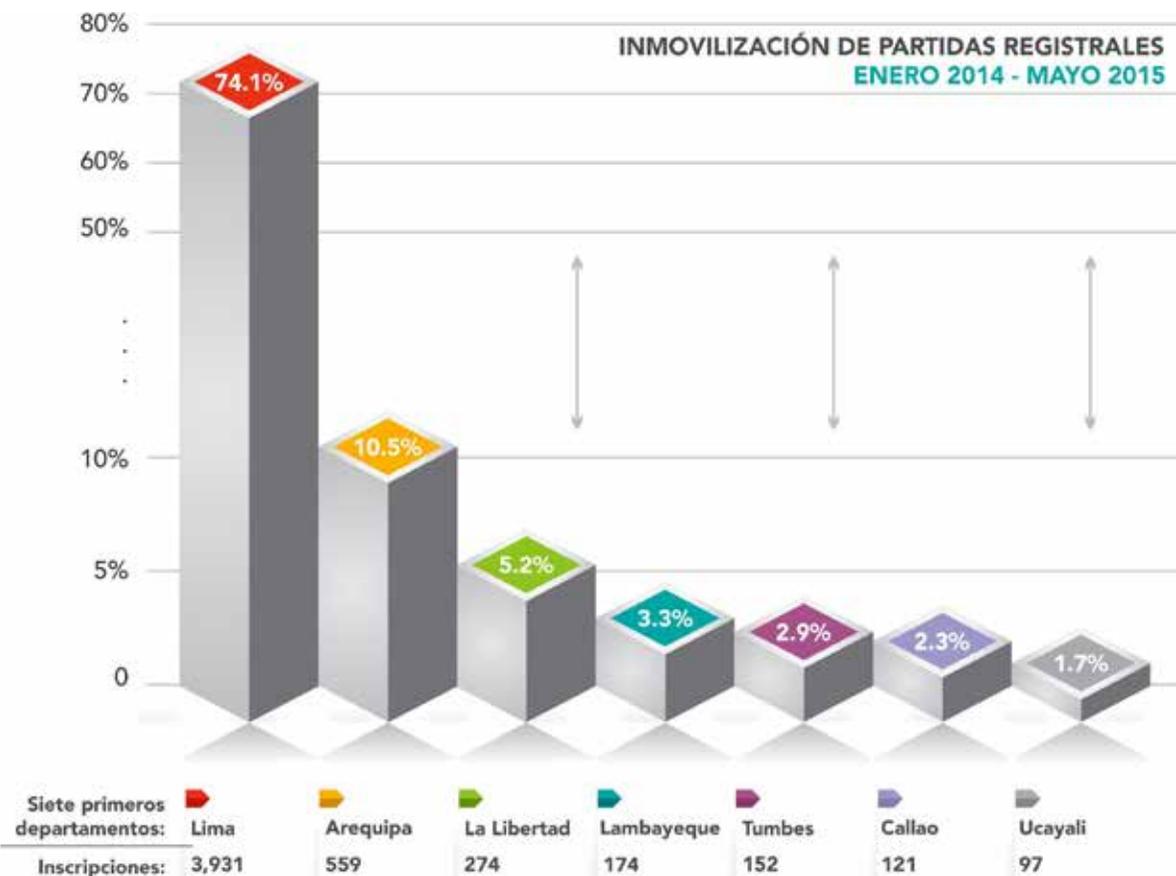
-Declaración jurada del propietario con derecho inscrito con firmas certificadas notarialmente en la cual se declare bajo juramento que el predio sobre el cual solicita la inmovilización temporal no ha sido transferido o se encuentre afectado con carga y/o gravamen no inscrito por el mismo titular en forma voluntaria y en fecha anterior a la declaración jurada.

Esta declaración jurada deberá estar inserta en la Escritura o anexa a la misma, además del pago de la tasa, por derechos de calificación,

correspondiente al 0.81% de la Unidad Impositiva Tributaria.

Solo el propietario puede en cualquier momento antes que transcurran los 10 años renunciar a esta protección, con el mismo procedimiento que realizó con el notario público o cuando el propietario decida realizar una venta.

Dado que es de suma preocupación de la actual gestión de la Sunarp crear normas que fortalezcan la seguridad jurídica, la entidad registral pone a disposición de los propietarios mecanismos de protección que cautelan los derechos inscritos, de personas o grupos delincuenciales que presentan documentación falsa para obtener beneficios indebidos. ■



Nota: En el presente gráfico se está considerando el porcentaje total de los siete primeros departamentos del ranking de inscripciones.

MÁS DE 100 PERSONAS ASISTIERON AL EVENTO

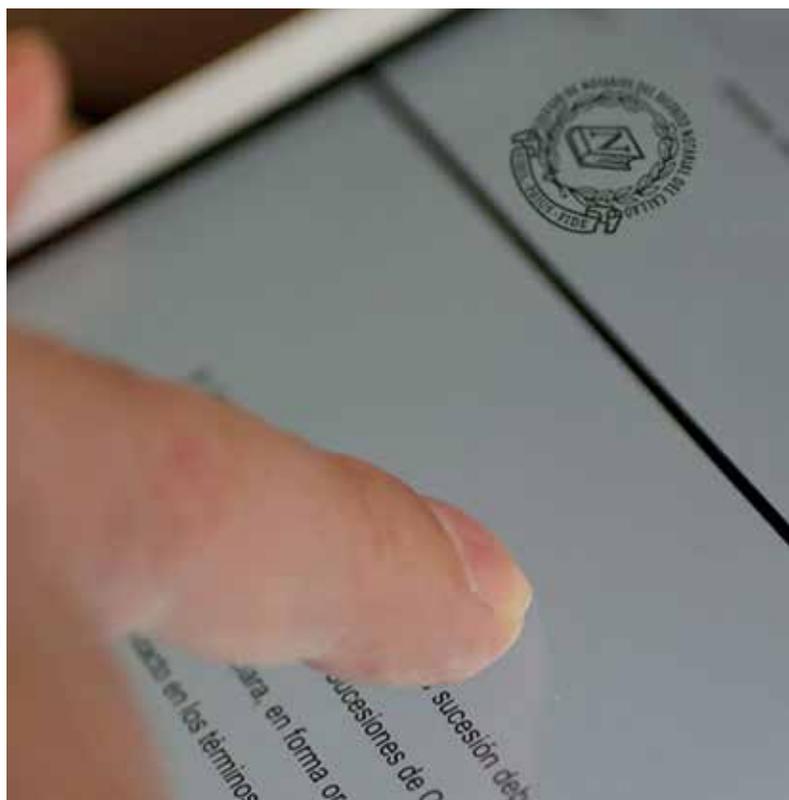
Sunarp brindó capacitación en el uso del Módulo "Sistema Notario"

El pasado 18 de junio se llevó a cabo la capacitación sobre el uso del Módulo "Sistema Notario", con el fin difundir la importancia y brindar alcances a los notarios acerca de la inscripción en dicho módulo.

La actividad fue organizada por el Colegio de Notarios de Lima (CNL) en coordinación con la Dirección Técnica Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp).

Allí se explicó el procedimiento para que puedan ingresar la información de sus dependientes en el referido módulo, así como los sellos, firmas u otra información usada en la prevención de la falsificación de la documentación que presentan al Registro.

En la actividad -que contó con la presencia de 117 personas- se realizó una prueba en tiempo real con el notario Fernando Loayza y los asistentes pudieron ver las herramientas y efectividad del Sistema.



Esta es la segunda capacitación que se realiza en el 2015, la primera se realizó en marzo del presente año.

La capacitación estuvo a cargo del abogado Max Panay Cuya, de la Dirección Técnica Registral; y el ingeniero Juan Balboa, de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI); ambos funcionarios de la Sunarp.

Anteriormente, la Sunarp y el CNL suscribieron un convenio interinstitucional



Actividad fue bien recibida por notarios de la capital.

con el objetivo de fortalecer la lucha contra la falsificación de documentos notariales.

Por este motivo, se implementó el mencio-



nado módulo tras aprobarse la Directiva N° 05-2015-Sunarp/SN, Directiva que regula los alcances del Módulo denominado "Sistema Notario" para el uso de los notarios y funcio-



Max Panay , abogado de la Sunarp explica beneficios de nuevo sistema.

narios o servidores de la Sunarp. Además, fija el procedimiento en el caso que el trámite ante el Registro sea realizado por persona distinta al notario o sus dependientes acreditados. En este caso el notario, adicionalmente, deberá efectuar las siguientes acciones:

Deberá consignar en el instrumento público el nombre completo y número de documento de identidad de la persona designada para la presentación de la documentación y trámite ante el Registro, quien por el solo mérito de su designación está autorizado para recibir los documentos que se generen con motivo de la inscripción.

También el notario deberá incorporar en el "Sistema Notario" el nombre completo, tipo y número de documento de identidad de la persona designada para la presentación de la documentación y trámite ante el Registro, el número de trámite (kardex, acta o expediente) del instrumento, y la indicación del registro jurídico en donde se presentará la documentación.

La norma señala también que el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral orientará al notario sobre el empleo del módulo "Sistema Notario", incluyendo la posibilidad de brindarle las facilidades de acudir a la Oficina Registral para que acceda a internet. ■

La actividad contó con la presencia de 117 personas, se realizó una prueba en tiempo real con el notario Fernando Loayza y los asistentes pudieron ver las herramientas y efectividad del Sistema.

CON INAUGURACIÓN DE MODERNOS LOCALES EN PIURA Y TRUJILLO

Sunarp se acerca más al ciudadano



Con la inauguración de dos nuevas oficinas en las provincias de Piura y Trujillo, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) cumple con su política de acercarse más a la ciudadanía. Las modernas oficinas servirán para brindar una atención de calidad a nuestros usuarios, además de generarles ahorro de tiempo y dinero para realizar sus trámites.

En Piura ya funciona la Oficina Descentralizada en el Centro Cívico – Piura (Centro Comercial Plaza del Sol) perteneciente a la Zona Regis-

tral N° 1 – Sede Piura. Esta moderna oficina abrió sus puertas al público el pasado viernes 29 de mayo en un moderno local ubicado en el Jr. Ayacucho N°539 local 106, en el Centro Cívico de Piura.

Además contribuirá a promover la formalización y el desarrollo económico focalizado para los vecinos de la Provincia de Piura, generándoles ahorro de tiempo y dinero al evitar desplazamientos y realización de trámites con mayor comodidad.

Esta Oficina desconcentrada de la

Las modernas oficinas servirán para brindar una atención de calidad a nuestros usuarios, además de generarles ahorro de tiempo y dinero para realizar sus trámites.

Sunarp proyecta atender un promedio de 1200 servicios mensuales y se podrán presentar solicitudes para los servicios de publicidad registral tales como expedición de boletas informativas, copias simples y copias literales, certificados positivos, negativos, récord de propietario, vigencias de poder, entre otros servicios.

También Trujillo

Por otro lado se implementó la Oficina Receptora Centro Cívico - Trujillo perteneciente a la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, la cual abrió sus puertas al público el pasado jueves 23 de abril en un moderno local ubicado en el Jr. Orbegoso N° 312, en el Centro Cívico de esta ciudad.

En esta Oficina Receptora la Sunarp estima atender a un promedio de 4600 servicios mensuales. Allí se pueden presentar solicitudes para

los servicios de publicidad registral.

Beneficios del Registro

A través de los Registros Públicos la comunidad recibe beneficios concretos, pues con la inscripción se obtiene protección y defensa de los derechos inscritos. De esta forma ninguna institución o persona podrá atentar de modo alguno contra ellos; nadie podrá desconocer el

Con la inscripción de los bienes (casa, terreno, departamento, entre otros), se mejora la condición del propietario quien se vuelve sujeto de crédito para obtener préstamos de instituciones financieras y bancarias



El titular de Sunarp, Mario Solari, junto al jefe de la Z. R N° I - Sede Piura, Dino Tinipucla, en la inauguración de la nueva oficina descentralizada.

derecho de propiedad que ha sido inscrito en la Sunarp y el propietario vivirá más tranquilo y seguro.

Además con la inscripción de los bienes (casa, terreno, departamento, entre otros), se mejora la condición del propietario quien se vuelve sujeto de crédito para obtener préstamos de instituciones financieras y bancarias que permitan la construcción, ampliación de la vivienda o

desarrollar cualquier otra actividad económica. Además, al estar inscrita en la Sunarp, la propiedad se valoriza más.

Las personas jurídicas, como por ejemplo las empresas, asociaciones, sociedades mercantiles, entre otras, podrán acreditar su existencia (personería jurídica) y contratar con el Estado y, si es una asociación, podrá recibir ayuda de otras instituciones nacionales o extranjeras. ■



El Superintendente Nacional de los Registros Públicos, Mario Solari, devela placa de nueva oficina receptora en Trujillo.



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Registra y protege lo tuyo

CENTRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Comunícate con nosotros desde cualquier parte del país y un equipo de abogados especialistas de la Sunarp te orientará e informará sobre los requisitos de los diferentes actos y servicios registrales.

✓ **ALÓ Sunarp (línea gratuita)**

0800-27164

(De 8:00 am. a 5:00 pm)

✓ **CHAT Sunarp**



Podrás consultarnos sobre:

- Horario de atención en nuestras oficinas.
- Conocer el estado de tus títulos.
- Ubicación de nuestras oficinas.

✓ Correo electrónico

consultas@sunarp.gob.pe



Podrás hacer las siguientes consultas:

- ✓ **Recibir orientación sobre los actos inscribibles de los registros:** Propiedad Inmueble, Bienes Muebles, Personas Jurídicas, Personas Naturales, entre otros servicios.
- ✓ Conocer el estado de tus títulos presentados en cualquier oficina a nivel nacional.

TAMBIÉN EN LA TRANSFERENCIA DE BIENES EN DEFUNCIONES

Sunarp facilita registro en casos de sucesiones



Contribuyendo con la simplificación administrativa y la reducción de trámites, la Sunarp estableció un procedimiento por el que las declaratorias de herederos o sucesiones intestadas, así como las transferencias de dominio respecto de los predios de propiedad de las personas fallecidas podrán inscribirse con mayor seguridad, celeridad y a menores costos en los Registros Públicos.

Así, cuando un usuario de los servicios registrales solicite la anotación de la sucesión intestada de una persona y esta tuviera bienes registrados a su nombre en el registro de predios de la oficina en la que debe inscribirse la declara-

toria de herederos, podrá también demandar la inscripción de la transferencia de titularidad dominial de esos inmuebles en favor de los sucesores.

Por tanto, bastará con que se consigne en el formato de solicitud de inscripción el número de la partida o partidas correspondientes a los referidos predios para así realizar todo en un único trámite.

Calificación

Además, cuando se solicite la inscripción de la transferencia de propiedad por sucesión intestada y la declaratoria de herederos no esté ins-



Administración registral busca brindar un servicio de calidad con la reducción del proceso.

crita en el registro de sucesiones, el anotador del registro de predios podrá efectuar la calificación e inscripción de ambos actos.

Estos nuevos lineamientos administrativos fueron adoptados por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) mediante la aprobación de la Directiva N° 06-2015-SUNARP/SN que regula en sede registral el trámite simplificado de inscripción de la sucesión intestada y de la transferencia de dominio operada en los predios de propiedad del causante.

Para garantizar la operatividad de dicho trámite, de acuerdo con la directiva, aprobada por Resolución N° 166-2015-SUNARP-SN, los jefes de las zonas registrales podrán disponer que la calificación y la inscripción de las sucesiones intestadas y transferencia subsecuente

sean realizadas por una o más secciones especiales.

La administración registral, de este modo, busca brindar un servicio de calidad con la reducción del proceso y la mejora de los tiempos de atención a los usuarios.

Situaciones especiales

Si una solicitud de transferencia de dominio por sucesión se deriva ante el Registro de Sucesiones Intestadas, cuando ya estuviera inscrita la respectiva sucesión, se hará el pase al Registro de Predios, previo bloqueo de las partidas correspondientes.

Sin embargo, si la sucesión se encontrara inscrita en una oficina distinta a la competente, no será exigible una nueva inscripción en el Registro de Sucesiones Intestadas a efectos de inscribir la transferencia. ■

OTRO EXITOSO PROGRAMA QUE REALIZA LA SUNARP

Brigadas Registrales: acercando el Estado al ciudadano



Cinthia Mariela Panduro Meza
Abogada de la Dirección Técnica Registral

El crecimiento económico que ha experimentado nuestro país en los últimos años no ha tenido el mismo impacto en todos los sectores de la población. Para dar solución a este problema, el Estado viene adoptando diversas medidas que permiten a los ciudadanos en situación de pobreza y vulnerabilidad, tener acceso a oportunidades de desarrollo, para el ejercicio pleno de sus derechos.

Son varios los factores que determinan que no todos los ciudadanos participen, en igual medida, del dinamismo de la economía. Muchos de los servicios que brinda el Estado resultan, todavía, inaccesibles para algunos sectores de la población, que desconoce la existencia de los mismos. De ahí la necesidad de acercar el Estado a los ciudadanos a través de políticas de inclusión social que, además de resolver situaciones urgentes, en un corto plazo, generen

oportunidades de desarrollo sostenible, en un mediano plazo.

La Superintendencia Nacional de Los Registros Públicos - Sunarp, como parte del Estado, viene implementando diversos programas de acercamiento a las poblaciones más alejadas de nuestro territorio. A pesar de contar, en la actualidad, con trece órganos desconcentrados, la Sunarp ha visto necesario crear mecanismos que le permitan dar a conocer los servicios registrales en aquellos lugares de difícil acceso, brindando asesoría legal especializada en temas de su competencia.

Programas como Talleres OSB, Sunarp en tu Pueblo, Registrón Informativo y Brigada Registral han logrado el acercamiento antes señalado, con el consecuente incremento del uso de los servicios registrales por parte de los ciudadanos de



Casa por casa especialistas de la Sunarp brindan orientación.

sociales, para brindarles información especializada sobre los servicios que brinda la institución y la importancia de acceder a los mismos.

Para garantizar la efectividad de los programas y su impacto a mediano plazo, es necesario que estos se lleven a cabo de forma periódica, con resultados cuantificables. Por tal motivo, la Sunarp programa de forma anual la realización de estas actividades,

los sectores considerados vulnerables.

Al registrar sus viviendas, asociaciones u otros bienes o derechos, los pobladores están en la capacidad de acceder a múltiples beneficios brindados por entidades públicas o privadas, y recurrir al sistema crediticio. Ello posibilita su inserción en la economía, así como la diversificación y autogeneración de ingresos.

Por ello la importancia de dar a conocer los servicios registrales y las bondades de los mismos en aquellos lugares en donde la presencia del Estado es mínima. Pero, ¿Cuál es la forma más efectiva de lograrlo?.

Mediante el programa denominado Brigada Registral, el personal de la Sunarp va en busca de los ciudadanos de poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema en sus propias casas, centros de trabajo u organizaciones

en beneficio de un gran número de ciudadanos.

Las cifras proporcionadas por la Dirección Técnica Registral revelan la amplia cobertura de este programa. Solo en lo que va del año, se han llevado a cabo 85 brigadas registrales a nivel nacional, logrando llevar información registral a un total de 17,529 personas: 9,519 fueron visitadas en sus hogares, 1,709 en establecimientos comerciales, mientras que 6,301 recibieron información mientras transitaban por las calles. ■



Pobladores atentos a explicaciones de especialista de la Sunarp.

Brigadas Registrales: actividades realizadas del 01/01/2015 al 31/05/2015			
Zona Registral	Departamento	Provincia	Distrito
Zona Registral N° I - Sede Piura	Piura	Piura	Cura Mori, Catacaos
		Huancabamba	Sóndor
	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital, San Juan de la Virgen, Corrales
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	Lambayeque	Lambayeque	Motupe, Jayanca
		Ferreñafe	Ferreñafe
	Cajamarca	Cutervo	Querocotillo, Cutervo
		Celendín	Huasmín
		Cajamarca	Namora
		San Miguel	San Miguel
		Cajabamba	Cajabamba
San Ignacio	San Ignacio		
Zona Registral N° III - Sede Moyobamba	San Martín	Rioja	Awajún
		San Martín	Sauce
		Tocache	Pólvora
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos	Loreto	Maynas	Punchana, San Juan Bautista
Zona Registral N° V - Sede Trujillo	La Libertad	Santiago de Chuco	Cachicadan, Mollepata, Santiago de Chuco
		Sánchez Carrión	Chugay, Sanagoran
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa	Ucayali	Coronel Portillo	Manantay, Campoverde
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz	Ancash	Santa	Santa, Nuevo Chimbote
		Carhuaz	Carhuaz
		Pomabamba	Pomabamba
		Mariscal Luzuriaga	Piscobamba
Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo	Junín	Yauli	La Oroya
		Huancayo	El Tambo
		Satipo	Mazamari - Pangoa
Zona Registral N° IX - Sede Lima	Lima	Lima	Villa El Salvador
Zona Registral N° X - Sede Cusco	Cusco	Cusco	San Jerónimo, Cusco, Santiago, San Sebastián
		La Convención	Santa Ana
		Espinar	Suykutambo
	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata
Apurímac	Cotabambas	Cuahhuacho	
Zona Registral N° XI - Sede Ica	Ica	Ica	Ica
		Chincha	Pueblo Nuevo
	Ayacucho	Huamanga	Jesús Nazareno
		Cangallo	Cangallo
		La Mar	San Miguel
Huanta	Huamanguilla		
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa	Arequipa	Castilla	Uraca, Aplao
		Caylloma	Majes
Zona Registral N° XIII - Sede Tacna	Tacna	Jorge Basadre	Ilabaya
	Puno	Huancané	Huancané
		Lampa	Pucará
		San Román	Juliaca
		Chucuito	Juli
		Puno	Puno
Moquegua	Mariscal Nieto	Torata	



Registra y protege lo tuyo

SERVICIO GRATUITO



Alerta Registral

La Alerta Registral es un servicio gratuito por el cual la Sunarp te alerta mediante un correo electrónico y mensaje de texto (SMS) a tu celular, si personas inescrupulosas quieren transferir tu propiedad o derecho sin tu consentimiento.

Alerta Registral abarca los siguientes registros:



Registro de la Propiedad Inmueble

{ Casa, terreno, oficina departamento, local, tienda, etc.



Registro de Personas Jurídicas

{ Empresa, asociación, comité de vaso de leche, comedor popular, etc.



Registro de Mandatos y Poderes

{ Poderes, mandatos, testamentos, etc.



Registro Vehicular

{ Moto, mototaxi, carro, camión, camioneta, etc.

¿Qué hacer después de recibir un email o mensaje de texto (sms) de Alerta Registral?

Ir inmediatamente a una oficina de Sunarp y solicitar una "Lectura de Título en Trámite". Así sabrá cuál es el acto que se está solicitando inscribir en la partida correspondiente a su bien (Predio o Vehículo) o en el Registro Personal (si alguien pretende inscribir un supuesto poder en su nombre).



Registra y protege lo tuyo



Escanea el código QR y conoce
nuestros servicios gratuitos.



Av. Primavera N° 1878 - Santiago de Surco
Central telefónica: (0-51-1) 208-3100 / ALÓ Sunarp (línea gratuita): 0800-27164
www.sunarp.gob.pe